

Expediente: 1920/24

Carátula: **SEMA FLORENCIA LILIAN C/ ANDRADA GONZALO ENRIQUE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/06/2026 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20279730780 - SEMA, Florencia Lilian-ACTOR

27303572916 - ANDRADA, Gonzalo Enrique-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, Lucia Belen-DEMANDADO

20279730780 - MEDRANO, ALFREDO IGNACIO-APODERADO PARTE ACTORA

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1920/24



H105026241471

**JUICIO: SEMA FLORENCIA LILIAN c/ ANDRADA GONZALO ENRIQUE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1920/24-Juzgado del Trabajo II nom.**

Sr. Juez

Informo que mediante providencia de fecha 10/11/2025 se ordena notificar el traslado de demanda en contra de la Sra. LUCIA BELEN RODRIGUEZ - DNI 34.280.016 (CUIL 27342800160). En primer lugar se notifica en el domicilio en calle FRENCH 648, AGUILARES, TUCUMAN domicilio este denunciado en el escrito de demanda.

La cedula fue fijada en fecha 03/12/2025 "por negarse a firmar y/o recibida", conforme informe del Juez de Paz de Aguilares.

A posterior en fecha 16/4/2026 se ordena a compulsar los datos de la Sra. LUCIA BELEN RODRÍGUEZ - DNI 34.280.016, a través de la página oficial de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación.

Mediante nota actuarial de fecha 22/4/2026 se da cumplimiento con lo ordenado informando la Camara Electoral lo siguiente: "...RODRIGUEZ LUCIA BELEN.Doc.: DU- 34280016. Sexo: F. DATOS DE DOMICILIO. Respuesta: Domicilio: LAS PIEDRAS 364 , PISO:3, DPTO/CASA:4,SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SAN MIGUEL DETUCUMÁN, TUCUMAN..."

Mediante providencia de fecha 27/4/2026 se ordena notificar el traslado de demanda en el domicilio denunciado.

En fecha 8/5/2026 el oficial de justicia procedio a fijar la cedula, "...por no haber en estos momentos portero/cuidador/sereno/ encargado...". Secretaría, junio de 20226

**San Miguel de Tucumán, junio de 2026**

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Alfredo Medrano del 04/06/2026.-

En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, y el informe de la Oficina de Gestion, de las que surge que la Sra. Lucía Belén Rodríguez - DNI 34.280.016, fue notificada del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** a la Sra. Lucía Belén Rodríguez, y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.-1920/24

**Actuación firmada en fecha 11/06/2026**

Certificado digital:  
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:  
CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.